



DECRETO N° 68/2022 D.E

Aldea María Luisa, 8 de marzo de 2022.-

VISTO:

Factura "C" N° 00003-00000108;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de casita de juegos para niños, ubicada en el ingreso de Aldea María Luisa, conforme detalle obrante en Expte. N° 2417/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago efectuado el día 8 de Abril de 2022, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL con 00/100 (\$210.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00003-00000108, a PITROVSKI JAVIER ROBERTO, CUIT N° 20-27998973-3, por la compra de casita de juegos para niños, ubicada en el ingreso de Aldea María Luisa, conforme detalle obrante en Expte. N° 2417/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-